

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO VERSIÓN PÁGINA	
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>

PROCESO RELACIONADO	Hospitalización
LIDER DEL PROCESO	Médico Psiquiatra
PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO	Paciente, Médico Psiquiatra, Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Trabajadora Social
OBJETIVO	Realizar las actividades de elaboración del Plan individual de Atención en Hospitalización teniendo presente las guías de atención y de medicina basada en la evidencia
ALCANCE	Desde el inicio de la atención hasta el egreso Hospitalario

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>PÁGINA</b>	<b>COPIA CONTROLADA</b>

## GENERALIDADES

El Plan de la atención, cuidado y tratamiento para cada paciente, debe incluir el desarrollo, implantación y seguimiento del plan de tratamiento para la consecución de los resultados. Esta planeación incluye.

Los procesos inherentes al cuidado y tratamiento deben ser planeados teniendo en cuenta las Guías de Práctica Clínica y/o Medicina Basada en la Evidencia que la institución ha desarrollado, adoptado o adaptado.

La institución tiene definido la consecución del consentimiento informado, el cual es requerido para todos los procedimientos médicos. Al momento de solicitar el consentimiento, se le provee al paciente la información acerca de los riesgos y beneficios de los procedimientos planeados, y los riesgos del no tratamiento, de manera que puedan tomar decisiones informadas.

Se debe obtener un consentimiento especial del paciente si este va a hacer parte o se le solicita participar en un proyecto de investigación, donde se le explica el objetivo, beneficios e inconvenientes del mismo. La negativa por parte del paciente no puede ser barrera para una atención médica acorde con su patología.

Se obtiene un registro firmado por el paciente cuando decide conscientemente no someterse al procedimiento sugerido por el equipo o profesional tratante

El plan de tratamiento debe incluir las necesidades de cuidados y asesoría farmacológica para cada paciente.

Todas las órdenes de farmacia son revisadas en esa dependencia antes de la entrega de los medicamentos.

Deben existir mecanismos para comunicar oportunamente, al equipo de salud, las necesidades específicas de medicamentos del paciente. Estos medicamentos hacen referencia a aquellos que el paciente normalmente consume dentro de un esquema terapéutico por patologías o condiciones diferentes al motivo actual de atención. El equipo de salud debe tener especial cuidado en incorporar estos medicamentos dentro del plan de tratamiento y consignarlos en su historia clínica.

Deben existir Mecanismos para proveer información al paciente o su familia sobre los medicamentos que se van a utilizar. Se presta especial atención durante la utilización de aquellos medicamentos cuyos efectos colaterales o secundarios sean peligrosos o severos, para identificar signos y síntomas tempranos de estos efectos.

Debe existir Mecanismo para estudiar, justificar, solicitar y dispensar medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>PÁGINA</b>	
<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

El proceso de planeación del cuidado y tratamiento incluye la investigación diagnóstica, cuando la patología lo hace necesario.

La información de la planeación y la investigación diagnóstica se discute entre los miembros del equipo de salud y se comunica oportunamente al paciente y su familia. Constancia de la información brindada debe quedar escrita en la historia clínica.

La planeación de la investigación diagnóstica incluye. Sitio para referir las órdenes de necesidades diagnósticas, bien sea dentro de la organización u otra diferente.

Existe una serie de reglas que condicionan cómo son solicitados los exámenes de diagnóstico, cómo son tomadas las muestras, cómo son transportadas las muestras y cómo son notificados los resultados.

Las órdenes de exámenes de diagnóstico van acompañadas de información clínica relevante.

Se instruye al paciente sobre la preparación para la toma de los exámenes.

Los resultados están acompañados de una interpretación, en letra legible, con firma, sello, código del responsable, y fecha de resultados.

Se provee información a los pacientes y familiares sobre los resultados de los exámenes o procedimientos diagnósticos. Se presta especial atención sobre la información brindada a los familiares cuando se trate de pacientes menores de edad, discapacitados mentales o en estado de inconsciencia.

Se realizan análisis y valoraciones diagnósticas que sirvan como líneas de base para observar la respuesta del paciente a los tratamientos prescritos, si su patología o condición clínica lo ameritan.

La organización garantiza un proceso donde se identifica y designa el personal autorizado para la solicitud de exámenes de laboratorio. Los servicios de laboratorio deben asegurar el cumplimiento de estos procesos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA</b> <b>NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	
		<b>PÁGINA</b>	<b>COPIA CONTROLADA</b>

La organización promueve un sistema para que los clientes presenten reclamos, sugerencias o felicitaciones durante el curso de su hospitalización.

Todos los reclamos y sugerencias presentados por los pacientes o sus familiares, son evaluados, investigados, si aplica, y respondidos.

Se informa al servicio que generó el reclamo, sugerencia o felicitación.

<b>PROVEEDOR</b>	Proceso de Urgencias, EPS, IPS, Centro de regulación, paciente y familia, Consulta Externa
<b>CLIENTE</b>	Proceso de Urgencias, EPS, IPS, Centro de regulación, paciente y familia, Consulta Externa

## GLOSARIO

DGH: Software DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN		COPIA CONTROLADA	

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENTRADA	SALIDA	PUNTO DE CONTROL
1	Realiza la valoración psiquiátrica al paciente hospitalizado	Médico Especializado (Psiquiatra)	Paciente hospitalizado	Evolución clínica en DGH	Auditoria de Historias clínicas
2	Realiza valoración Psicológica al paciente hospitalizado,	Profesional de la salud (Psicólogo)	Solicitud de valoración Psicológica	Registro de atención Psicológica	Auditoria de Historias clínicas
3	Realiza valoración por trabajo social al paciente hospitalizado, se realiza solo por solicitud del medico tratante	Trabajadora Social	Solicitud de valoración por trabajo social	Registro de atención por trabajo social	Auditoria de Historias clínicas
4	Realiza valoración por Terapia Ocupacional, se realiza solo por solicitud del medico tratante	Terapeuta ocupacional	Solicitud de valoración por terapia ocupacional	Registro de atención por terapia ocupacional	Auditoria de Historias clínicas
5	Realiza valoración del paciente por equipo interdisciplinario. Solo se realiza casos clínicos que	Grupo de profesionales del área asistencial	Solicitud de valoración por equipo interdisciplinario	Registro en Historia clínica y/o acta de valoración	Auditoria de Historias clínicas

	se requieren				
6	Realiza pruebas complementarias	Médico General o Psiquiatra	Evolución médica que justifica la solicitud	Ordenes de pruebas de laboratorio	Auditoria de pruebas complementarias

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1</b>	<b>CODIGO</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	
		<b>PÁGINA</b>	
<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

**REQUISITOS:**

Estándares de habilitación, Estándares de acreditación, Acuerdo CRES 08 de 2009 y anexos técnicos 1 y 2 del CRES, recurso humano calificado, guías de manejo, infraestructura física

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Mauricio Hoyos López	Nombre: Juan Pablo Vélez Álvarez	Nombre: Alfredo Barón Criollo
Cargo: Médico Especializado	Cargo: Subdirector Científico	Cargo: Gerente